



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0172  
EXPEDIENTE Nº 5225-004453/11

NEUQUÉN, 19 FEB 2013

**VISTO:**

La Ley de Educación Nacional Nº 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal Educación, la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior y la necesidad de crear el plan de estudios de la carrera Economía Social y Desarrollo Local; y



**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la creación de un plan de estudios para la carrera Tecnicatura Superior en Economía Social y Desarrollo Local;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación –Dirección de la Validez Nacional de Títulos y Estudios

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) **CREAR** el Plan de Estudios correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Economía Social y Desarrollo Local".
  - **Plan de Estudios Nº 514 "Tecnicatura Superior en Economía Social y Desarrollo Local"**
- 2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares, el Régimen de Correlatividades que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera aprobada en el Artículo 1º, con una duración de 3 años, será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL"**.
- 4º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.

**ES COPIA**

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0172  
EXPEDIENTE Nº 5225-004453/11

5º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 4º). Cumplido,

**ARCHIVAR  
ES COPIA**

  
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0172  
EXPEDIENTE Nº 5225-004453/11

**ANEXO ÚNICO**  
**PLAN DE ESTUDIOS Nº 514**

**CARRERA:** "TECNICATURA SUPERIOR EN ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL"

**TÍTULO A OTORGAR:** "TÉCNICO SUPERIOR EN ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL"



**NIVEL:** SUPERIOR

**MODALIDAD:** TÉCNICA

**MODALIDAD DE DICTADO:** PRESENCIAL

**CICLO:** SUPERIOR

**ESPECIALIDAD:** ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

**DURACIÓN:** Tres (3) años. Total dos mil cuatrocientas (2400) horas cátedra.

**CONDICIONES DE INGRESO:** Poseer estudios Secundarios completos.

**PERFIL PROFESIONAL:**

La formación propone:

Proporcionar conocimientos teóricos de desarrollo local y herramientas para el diagnóstico de las distintas funciones de la economía local (producción, distribución, consumo y acumulación) con énfasis en la economía popular local y en la provisión de bienes públicos. Estos conocimientos y herramientas son necesarios para realizar análisis de sistemas productivos locales, articularlos con los bienes públicos, y así, realizar análisis de sistemas productivos locales, relacionados con las áreas de los municipios, y vinculados con el desarrollo local. Así mismo, identificar a los actores sociales locales, promover articulaciones micro-regionales, conocer la Geografía y la Historia regional y las problemáticas urbanas y rurales. También instrumentar la identificación de los movimientos e intereses culturales regionales y los conocimientos implícitos en las localidades y la promoción de actividades vinculadas a la distribución del acervo cultural entre todos los sectores de la población.

Desarrollar y participar en la construcción de diversas estrategias y acciones en economía de perspectiva social para promover adecuados procesos de gestión, toma de decisiones que impacten en el desarrollo comunitario.

Formar técnicos capaces de formular proyectos productivos sociales y económicamente sostenibles, en formatos adecuados para los ámbitos de financiamiento; armar redes de emprendedores para la compra de insumos y comercialización. Para esto deberán conocer los aspectos legales y las normativas que enmarcan la Economía Social, y tener una amplia información sobre los procesos similares en otras regiones y otros países.

Brindar espacios y recursos para la capacitación de emprendedores y diferentes actores para su participación en procesos de desarrollo local y de la economía social. Esto supone que los estudiantes deberán comprender los procesos económicos en los niveles locales, regionales, nacionales e internacionales; poseer una comprensión de economía general y los procesos de globalización; comprender los fundamentos

**ES COPIA**

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



teóricos de la economía desde una perspectiva social, por lo que deberán poseer conocimientos teóricos que enmarquen sus propuestas de toma de decisiones, tanto desde la perspectiva socio-económica y política como desde la perspectiva ética.

Generar espacios para la articulación de las ofertas institucionales vinculadas con el conocimiento, tanto desde la perspectiva de su distribución como de su producción. En consonancia con esto se instrumentarán canales de comunicación en distintos soportes para la actualización informativa y la realimentación de los procesos de desarrollo socio productivo y cultural locales y para la promoción de la Economía Social y participar en espacios de investigación.

**perfil profesional**, en tanto referencia para el perfil formativo, expresa el conjunto de realizaciones profesionales que el Técnico Superior en Economía Social y Desarrollo Local hace efectivas en las diversas situaciones de trabajo a las que puede enfrentarse en el dominio de su área ocupacional. Es decir, refiere al conjunto de los desempeños de un área ocupacional delimitada, tomando en cuenta los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes profesionales en distintas posiciones ocupacionales.

#### **Justificación del Perfil Profesional**

**El perfil formativo** da cuenta de los propósitos a ser alcanzados en el marco de los diferentes procesos de aprendizaje que se desarrollan en la tecnicatura. Alude a los saberes que el egresado deberá adquirir como "andamiaje" constitutivo de esos propósitos.

La economía social se plantea como una propuesta de economía alternativa al modelo de las empresas de capital compitiendo en el mercado, cada vez con mayor participación en el PBI local así como en la empleabilidad de la población económicamente activa y en la satisfacción de las necesidades de la población. Esa propuesta aporta a la economía popular niveles organizativos suplementarios, tanto en el plano de los encadenamientos productivos, como en el potenciamiento de formas asociativas de producción de bienes y servicios, como los de la compra de insumos y la comercialización conjunta a partir de la generación de redes de emprendedores, bancas solidarias, redes de trueque, etc. La economía social se plantea centrar el desarrollo de la economía en el trabajo asociativo y un marco de políticas públicas locales, provinciales y nacionales eficaz como medio para alcanzar niveles dignos de calidad de vida, generando un subsistema que interactúe con el Estado y con la economía empresarial, poniendo límites morales y políticos al mercado, promoviendo formas democráticas de vida en ámbitos de cooperación, confianza, solidaridad, autonomía, democracia y participación.

En vista de lo anterior, resulta imprescindible el impulso por parte del Estado de una política estratégica de formación en Economía Social y Desarrollo Local, con criterios unificados y de alcance nacional. En este sentido, debe procurarse una perspectiva integral no sólo en torno a la conformación de los planes terciarios, sino que fomente a la vez el desarrollo de una oferta de educación superior no universitaria accesible a la mayoría de los actores que conforman efectivamente el campo de la economía social y popular.

#### **Área ocupacional**

El egresado de la carrera de Educación Superior Técnica en Economía Social y Desarrollo Local estará preparado para su intervención profesional en organismos estatales y/o de la sociedad civil vinculados con la Economía Social y el Desarrollo Local, para el desempeño en funciones de gestión y promoción de emprendimientos asociativos, en organizaciones de la sociedad civil como promotor y capacitador en

**ES COPIA**



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN Nº 0172  
EXPEDIENTE Nº 5225-004453/11**

proyectos comunitarios socioproductivos y socioculturales y como técnico de investigación en instituciones académicas.

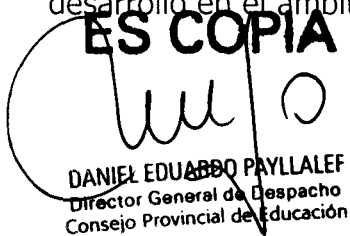
Llevará adelante tareas relacionadas con la coordinación del encuentro de actores sociales vinculados al desarrollo local y en la gestión de redes de emprendedores relacionadas con el desarrollo socioproductivo y sociocultural territorial, en la asistencia a emprendimientos individuales o familiares en la gestión administrativa, en acceso a fuentes de financiamiento y a sistemas de intercambio y comercialización. Participará en la gestión de emprendimientos asociativos y cooperativos. Participará en la institucionalización de sistemas informativos locales y la gestión de conocimientos vinculados con el desarrollo productivo y cultural comunitario en articulación con el sector académico desarrollando tareas de obtención y procesamiento de datos de las actividades productivas y culturales comunitarias.

**ÁREAS DE COMPETENCIAS**

Promover y participar en procesos de Desarrollo Local facilitando la gestión participativa de los diferentes actores locales.

Gestionar distintos niveles de organización, asesorando en el desarrollo de experiencias de economía popular hacia la constitución de un sector orgánico de la economía social. Capacitar en Desarrollo local a partir de una propuesta económica desde una perspectiva Social. Vincular desarrollo y economía.

Generar dispositivos para la comunicación y la producción de información vinculada al desarrollo en el ámbito local

**ES COPIA**  
  
**DANIEL EDUARDO PAYLLALEF**  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



**Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ**  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

**Prof. MARISA YASMIN MORTADA**  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

**Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK**  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**ANEXO ÚNICO**

**PRIMER AÑO**

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs.Cát. Cuatrim.
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>			
514 01 01	ESTADO MODERNO Y SOCIEDAD	06	96
514 01 02	CULTURA Y COMUNICACIÓN DE MASAS	06	96
514 01 03	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA SOCIAL	06	96
	<b>Total horas cátedra primer trimestre</b>	<b>18</b>	<b>288</b>
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>			
514 01 04	INFORMÁTICA APLICADA	06	96
514 01 05	HISTORIA DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES DE AMÉRICA LATINA	06	96
514 01 06	METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN	06	96
514 01 07	TALLER PRÁCTICA I	06	96
	<b>Total horas cátedra segundo trimestre</b>	<b>24</b>	<b>384</b>
	<b>Total horas cátedra Primer Año</b>	<b>-</b>	<b>672</b>
	<b>Total horas cátedra a imputar</b>	<b>42</b>	<b>-</b>



**SEGUNDO AÑO**

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Reloj Sem.
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>			
514 02 01	ECONOMÍA	06	96
514 02 02	COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS	09	144
514 02 03	ORGANIZACIÓN Y MUNDO DE TRABAJO	06	96
514 02 04	TALLER DE PRÁCTICA II	06	96
	<b>Total horas cátedras primer trimestre</b>	<b>27</b>	<b>432</b>
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>			
514 02 05	ORGANIZACIONES Y REDES	06	96
514 02 06	TERRITORIO Y DESARROLLO LOCAL	06	96
514 02 07	ESTADÍSTICA APLICADA AL DESARROLLO	06	96
514 02 08	TALLER DE PRÁCTICA III	06	96
	<b>Total horas cátedra segundo trimestre</b>	<b>24</b>	<b>384</b>
	<b>Total horas cátedra Segundo año</b>	<b>-</b>	<b>816</b>
	<b>Total horas cátedra a imputar</b>	<b>51</b>	<b>-</b>

**ES COPIA**

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación




PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0172  
EXPEDIENTE N° 5225-004453/11

**TERCER AÑO**

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Reloj Sem.
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>			
514 03 01	TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN GRUPAL	09	144
514 03 02	FORMACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	09	144
514 03 03	ECONOMÍA SOCIAL I	06	96
514 03 04	TALLER DE PRÁCTICA IV	06	96
	<b>Total horas cátedra primer trimestre</b>	<b>30</b>	<b>480</b>
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>			
514 03 05	GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL	06	96
514 03 06	ECONOMÍA SOCIAL II	06	96
514 03 07	APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO	09	144
514 03 08	TALLER DE PRÁCTICA V	06	96
	<b>Total horas cátedra segundo trimestre</b>	<b>27</b>	<b>432</b>
	<b>Total horas cátedra Tercer año</b>	<b>-</b>	<b>912</b>
	<b>Total horas cátedras a imputar</b>	<b>57</b>	<b>-</b>
	<b>Total horas cátedra de la carrera</b>	<b>-</b>	<b>2400</b>

**ES COPIA**

  
DANIEL EDUARDO PAVILALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

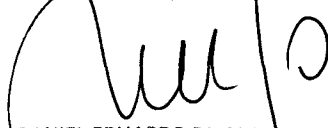
Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**CORRELATIVIDADES**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADAS	EXÁMENES FINALES
<b>PRIMER AÑO</b>			
514 01 01	ESTADO MODERNO Y SOCIEDAD	-	-
514 01 02	CULTURA Y COMUNICACIÓN DE MASAS	-	-
514 01 03	FUNDAMENTOS ECONOMÍA SOCIAL	-	-
514 01 04	INFORMÁTICA APLICADA	-	-
514 01 05	HISTORIA DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES	-	-
514 01 06	METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN	-	-
514 01 07	TALLER DE PRÁCTICA I	-	-
<b>SEGUNDO AÑO</b>			
514 02 01	ECONOMÍA	514 01 03	514 01 03
514 02 02	COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS	514 01 02 514 01 05	514 01 02 514 01 05
514 02 03	ORGANIZACIÓN DEL MUNDO DEL TRABAJO	-	-
514 02 04	TALLER DE PRÁCTICA II	514 01 07	514 01 07
514 02 05	ORGANIZACIONES Y REDES	514 01 01	514 01 01
514 02 06	TERRITORIO Y DESARROLLO LOCAL	514 01 06	514 01 06
514 02 07	ESTADÍSTICA APLICADA AL DESARROLLO	514 01 04	514 01 04
514 02 08	TALLER DE PRÁCTICA III	514 02 04	514 02 04
<b>TERCER AÑO</b>			
514 03 01	TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN GRUPAL	-	-
514 03 02	FORMACIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS	-	-
514 03 03	ECONOMÍA SOCIAL I	514 02 01	514 02 01
514 03 04	TALLER DE PRÁCTICA IV	514 02 08	514 02 08
514 03 05	GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL	514 02 07	514 02 07
514 03 06	ECONOMÍA SOCIAL II	514 03 03	514 03 03
514 03 07	APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO	-	-
514 03 08	TALLER DE PRÁCTICA V	514 03 04	514 03 04

**ES COPIA**

  
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN